

Demanda Promoviendo Secuestro Prendario por Falta de Pago

SUMARIO

ACTOR: _____

DEMANDADO: _____

MATERIA: ACCIÓN DE SECUESTRO PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962)

DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA: Copia de poder judicial, Contrato de Prenda con Registro, Tasa de Justicia, Jus previsional y Bono ley 8480.

MONTO: \$ _____.

PROMUEVE SECUESTRO PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962)

Señor Juez:

_____, abogado, T° __ F° __, con domicilio electrónico _____, en mi carácter de letrado apoderado de _____, con domicilio social en _____, constituyendo domicilio procesal en _____, a V. S. me presento y respetuosamente digo:

I. PERSONERÍA.

Acredito la representación invocada con la copia simple del poder general para asuntos judiciales que se adjunta, el que bajo juramento declaro es copia fiel de su original y se encuentra vigente.

II. OBJETO.

En el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, que inviste la condición de Acreedor prendario que contempla el inc. a) del art. 5° de la ley 12.962, vengo por el presente a accionar por SECUESTRO PRENDARIO sobre el bien que detallo a continuación, de acuerdo a lo reglado por el art. 39 de la ley citada.

Consecuentemente, solicito que se libere el mandamiento de secuestro sobre un automotor Marca _____, TIPO __, Modelo _____, Motor marca _____, N° _____, Chasis marca _____, N° _____, Dominio ____, AÑO ____, propiedad de _____.

Denuncio como lugar de ubicación del mencionado bien prendado el correspondiente a _____, Provincia de Buenos Aires, lugar donde peticiono se libere el pertinente mandamiento de secuestro.

Todos los datos denunciados constan en el contrato de Prenda con Registro debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor que se adjunta a la presente, el que solicito se reserve en la caja de seguridad del Tribunal.

III. HECHOS.

_____, con domicilio en _____, Provincia de Buenos Aires, solicitaron y obtuvieron de _____ un préstamo de dinero efectivo con garantía prendaria con registro del bien mencionado en el apartado anterior. Dicho préstamo debía ser reintegrado en __ cuotas mensuales consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el día __/__/____. La deudora abonó hasta la cuota N° __, adeudándose las restantes. El monto adeudado, consecuentemente, asciende a \$ _____, con más las accesorias legales que correspondan hasta el efectivo pago.

En el contrato prendario que se acompaña, las partes pactaron en forma expresa la mora automática, sin necesidad de requerimiento alguno al deudor judicial o extrajudicial. Ello, junto a la caducidad de plazos producida por el incumplimiento referido, habilita la utilización del presente procedimiento.

IV. COMPETENCIA.

La competencia de V. S. para entender en estos autos deriva de la ubicación del domicilio de los deudores, sito en _____, Provincia de Buenos Aires.

V. RECUSA SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y sin perjuicio de la honorabilidad de Su Señoría, de conformidad con lo previsto por el Art. 14 del C.P.C.C., vengo a recusar sin expresión de causa a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° __ y __ solicitando se inhiban de entender en las presentes actuaciones y en consecuencias las pase al tribunal que sigue en orden del turno.

VI. AUTORIZACIONES.

Solicito que el mandamiento de secuestro contenga expresa autorización para que el Oficial de Justicia interviniente pueda llevar a cabo todas las medidas que sean necesarias para el retiro efectivo del bien.

Se autoriza, además del suscripto, al Sr. _____ y/o a quien él designe, a correr con el diligenciamiento del pertinente mandamiento con las siguientes facultades;

- a) Allanar domicilio, solicitar el auxilio de la fuerza pública e impetrar el auxilio de cerrajero en caso necesario.
- b) Denunciar domicilios, identificar el bien a secuestrar bajo su responsabilidad, así como sus partes componentes y concretar el secuestro aún cuando el bien se encuentre en poder de terceros o en la vía pública. Asimismo procederán al secuestro de la documentación del automotor, y en su defecto intimarán al poseedor del bien para que ponga a disposición del Juzgado los citados documentos dentro del término de tres días.
- c) Podrán, una vez secuestrado el bien, erigirse en depositarios del mismo, pudiendo trasladarlo a efectos de su guarda fuera de la jurisdicción del Juzgado.
- d) Realizar cualquier otra diligencia que el cumplimiento de la medida requerida exija.

VII. PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V. S. solicito:

- 1º) Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal indicado.
- 2º) Se tenga presente lo expresado en el punto V.
- 3º) Se ordene el secuestro del bien prendado, a cuyo fin se librá mandamiento con habilitación de días y horas, con las personas autorizadas y con las facultades indicadas en el apartado anterior.
- 4º) Se faculte al Dr. _____ y a los Sres. _____ a consultar el expediente, retirar oficios, efectuar desgloses, diligenciar cédulas, mandamientos, testimonios, exhortos y cualquier otra gestión de cuyo traslado o diligenciamiento deba darse curso.
- 5º) Se reserve la documentación original en Secretaría, a cuyo fin se acompañan las respectivas copias.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA